ANDREANI Documento

E 9262808-0

REMITENTE
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. -JUDICIAL
Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2
CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: MAUPAMAR S.A.
Domicilio: RIVADAVIA 57 –PISO 1- OF. 4
CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

Sello Andreani ORIGEN: ANDREANI Agente Imposit. N°47 — 16 SEP 2022

Firma Destinatario | RECIBI DE CONFORMIDAD | Tipo y Nº de Doc. | Sello Andreani DESTINO | Aclaración | Fecha | Hora

ANDREANI Documento

+ 9262808-0

REMITENTE
Nombre y Apellido o Razón Social: I.E.R.I.C. -JUDICIAL
Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2
CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social: MAUPAMAR S.A.
Domicilio: RIVADAVIA 57 –PISO 1- OF. 4
CPA: 5500 Localidad: MENDOZA Provincia: MENDOZA

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

2674/2021 - IERIC c/ MAUPAMAR S.A. s/EJECUCION FISCAL

A fs. 19, el Juzgado PROVEYÓ: "Mendoza, 27 abril 2021.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados, Nº 2674/2021 caratulados: "IERIC c/ MAUPAMAR S.A. s/EJECUCION FISCAL – Varios"; y; CONSIDERANDO: I.- Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el accionado MAUPAMAR S.A., debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art. 605 del C.P.C.C.N. II.- A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1, 16, 22, 24, 29 inc. f), 34, 41, 54 y la escala determinativa del art. 21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 551 y 558 del Código citado; RESUELVO: 1°) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado MAUPAMAR S.A. hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA ($102.970), con más los intereses reclamados conforme lo reclamado en autos. 2°) IMPONER las costas a la accionada. 3°) DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4°) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito. PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Firmado por PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL"

Dr. Rodolfo M. Lafalla
Abogado
Mat. 3246
T°74 - F° 750

DOBLE AQUI

FIRMA REMITENTE | ACLARACION Apoderado | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO 12.378.542

Sello Andreani ORIGEN: 16 SEP

A completar por el Cliente: HOJA DE.

LOS TRES EJEMPLARES DEBERÁN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

TRIPLICADO Remitente

RNPSP Nº 585

ANDREANI Documento

+ 9262808-0

REMITENTE
Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C. -JUDICIAL
Domicilio
AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2
CP 5500 Localidad MENDOZA Provincia MENDOZA

DESTINATARIO
Nombre y Apellido o Razón Social
MAUPAMAR S.A.
Domicilio
RIVADAVIA 57 –PISO 1- OF. 4
CP 5500 Localidad MENDOZA Provincia MENDOZA

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

2674/2021 - IERIC c/ MAUPAMAR S.A. s/EJECUCION FISCAL

A fs. 19, el Juzgado PROVEYÓ: "Mendoza, 27 abril 2021.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados Nº 2674/2021 caratulados: "IERIC c/ MAUPAMAR S.A. s/EJECUCION FISCAL – Varios", y; CONSIDERANDO: I.- Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el accionado MAUPAMAR S.A., debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art. 605 del C.P.C.C.N. II.- A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1, 16, 22, 24, 29 inc. f), 34, 41, 54 y la escala determinativa del art. 21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 551 y 558 del Código citado; RESUELVO: 1°) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado MAUPAMAR S.A. hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA ($ 102.970), con más los intereses reclamados conforme lo reclamado en autos. 2°) IMPONER las costas a la accionada. 3°) DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4°) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Firmado por PABLO OSCAR QUIROS -JUEZ FEDERAL"

Dr. Rodolfo M. Catalano
Abogado
Mat. 3246
T° 74 - F° 750

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

Apoderado

FIRMA REMITENTE

ACLARACION FIRMA

12.378.542

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

16 SEP 2021

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

ORIGINAL
Destinatario

ANDREANI **Documento**

E 9262808-0

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
I.E.R.I.C. -JUDICIAL

Domicilio
AVDA. ESPAÑA 1340/42 –1° PISO- OF. 2

5500 MENDOZA MENDOZA

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
MAUPAMAR S.A.

Domicilio
RIVADAVIA 57 –PISO 1- OF. 4

CP 5500 MENDOZA MENDOZA

Sello Andreani
ORIGEN

ANDREANI
Agente Impositor DA N° 67
16 SEP 2022

Firma Destinatario

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº Documento
DNI 34.436.908

Aclaración

Fecha

Hora

Sello Andreani
DESTINO

ANDREANI

REGISTRO DE VISITAS

MOTIVO DE NO ENTREGA		VISITAS 1	VISITAS 2
01	NO RESPONDE		
10	FALLECIO		
11	DESCONOCIDO		
12	NO EXISTE NUMERO		
14	REHUSADO		
16	CERRADO REITERADO		
17	SE MUDO (*)		
22	DIRECCION INCOMPLETA		
23	VACACIONES		
24	SE DEJO AVISO DE VISITA		

OBSERVACIONES / () Nueva Dirección*

	DEVOLUCION AL REMITENTE	*Firma y Legajo del Responsable del Ctro. de Distr.*	*Fecha*

	FECHA	HORA	RECORRIDO Nº	LEGAJO	FIRMA	LATERALES Izquierdo	LATERALES Derecho
1° VISITA	19/09		5378	00873			
2° VISITA							

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MANUEL LAFALCA
Date: 2022.10.18 14:07:41 ART